

## CONTENIDO:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL CAPÍTULO XIII DEL REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN, INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PARLAMENTO JUVENIL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOCÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO HÉCTOR GÓMEZ TRUJILLO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL CAPÍTULO XIII DEL REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN, INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PARLAMENTO JUVENIL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO HÉCTOR GÓMEZ TRUJILLO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

Dip. Pascual Sigala Páez,  
Presidente de la Mesa Directiva del  
Congreso del Estado de  
Michoacán de Ocampo.  
Presente.

El que suscribe, Héctor Gómez Trujillo, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Septuagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 36 fracción II; 37 y 44, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8, fracción II; 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento al Pleno de esta Legislatura *Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el Capítulo XIII del Reglamento para la Selección, Integración y Funcionamiento del Parlamento Juvenil del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo*, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Parlamento Juvenil en el Estado de Michoacán surge como un espacio de participación, dialogo, debate, capacitación y vinculación, a través del cual los jóvenes michoacanos pueden expresar sus preocupaciones, intereses, inquietudes, propuestas y aspiraciones con el objeto de que este Poder Legislativo se enriquezca de aportaciones que contribuyan al mejoramiento de la situación del sector juvenil y de la sociedad en general.

Así, durante las 4 ediciones de este ejercicio parlamentario, han pasado por este recinto decenas de jóvenes entusiastas y capaces, demostrando su interés y participación en los asuntos públicos de nuestro Estado. Dejando de manifiesto la problemática que como sociedad nos aqueja, y presentando propuestas de solución para estas.

Sin duda esta práctica legislativa ha sido enriquecedora; en un sistema donde el común denominador de los jóvenes pareciera ser la apatía hacia la política y los asuntos públicos, ellos han

dejado escuchar su voz, han participado y han propuesto. De igual forma para este Congreso ha sido provechoso, hemos podido escuchar e incluir en la agenda legislativa, planteamientos del sector joven de nuestro Estado y ser partícipes de las nuevas ideas de una generación que cada vez se aproxima más al relevo necesario.

La voluntad y capacidad de los jóvenes integrantes de las diferentes ediciones del Parlamento Juvenil, de continuar aportando a la inclusión y mayor participación del sector juvenil en los asuntos públicos, no concluye junto con la culminación de dicho ejercicio legislativo, sino que pueden ser un factor detonante que, a través de la experiencia adquirida, potencialice el interés de más personas en contribuir a la generación de ideas y acciones que reoriente la forma del ejercicio público.

Las ideas, planteamientos y visiones de los ex parlamentarios, junto con los conocimientos y fogueo adquiridos durante su participación en el Parlamento, son un insumo que debemos tomar y reeditar en la organización y desarrollo de las futuras ediciones de este ejercicio congresista.

Como integrante del Comité Organizador del quinto Parlamento Juvenil, que actualmente se desarrolla, he tenido la oportunidad de convivir y dialogar con jóvenes ex parlamentarios, escuchar las experiencias adquiridas y considerar sus propuestas para el mejoramiento y mayores resultados de dicha práctica legislativa.

Hace algunos días, durante una de estas reuniones, una de las principales inquietudes planteadas por estos jóvenes activos, era precisamente el aislamiento que se les daba una vez concluido el Parlamento del que habían formado parte. Ellos están deseosos de poder seguir participando, ahora desde la trinchera de la experiencia y la colaboración, en la planeación, desarrollo y difusión de los subsecuentes números del Parlamento Juvenil.

La experiencia, en cualquier ámbito del desarrollo humano, es un atributo que no podemos dejar escapar, máxime tratándose de asuntos públicos que involucran el empoderamiento de los jóvenes michoacanos en los asuntos públicos y fortalecimiento de nuestro sistema democrático.

La presente iniciativa tiene por objeto, el involucramiento de los jóvenes integrantes de los pasados Parlamentos para que, a través de los conocimientos y la práctica adquiridos, colaboren con el Comité Organizador en la planeación y desarrollo de los subsecuentes Parlamentos, pudiendo así, perfeccionar las acciones favorables y reorientar las prácticas que no resultan idóneas.

Lo anterior, mediante la creación de un Consejo de ex Parlamentarios, el cual se conformará por todos aquellos jóvenes integrantes de las ediciones pasadas del Parlamento Juvenil que sigan conservando la edad de ingreso al mismo, es decir, de entre 18 y 29 años. Este órgano colegiado tendrá atribuciones de carácter consultivo, informativo y de colaboración en la organización y ejecución del multicitado ejercicio parlamentario.

Es importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la materia, en cada edición anual, el Comité Organizador del Parlamento Juvenil se modifica de manera parcial, existiendo la posibilidad real de que en alguna de sus ediciones se renueve de manera total, es decir, se integrará por personas que no han participado de manera activa en la planeación de este mecanismo legislativo. En este sentido, la colaboración y experiencia de los jóvenes ex parlamentarios será, sin duda, un factor de invaluable impulso a una cada vez mejor planeación, desarrollo y resultados del Parlamento Juvenil.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este Pleno el siguiente Proyecto de

DECRETO

**Se adiciona el Capítulo XIII del Reglamento para la Selección, Integración y Funcionamiento del Parlamento Juvenil del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo**, para quedar como sigue:

Capítulo XIII  
*Del Consejo de ex Parlamentarios*

*Artículo 57.* El Consejo de ex parlamentarios estará conformado por los jóvenes parlamentarios integrantes de las ediciones efectuadas del Parlamento Juvenil en el Estado de Michoacán, de entre los dieciocho y veintinueve años de edad a la fecha de su convocatoria.

*Artículo 58.* El Consejo de ex parlamentarios será un organismo de carácter consultivo, honorario e informativo, coadyuvante en los trabajos de planeación y desarrollo del Parlamento Juvenil, con las atribuciones que el presente Reglamento les otorga.

*Artículo 59.* El Comité, previo a la emisión de la convocatoria a que hace referencia el artículo 26 del presente ordenamiento, convocará a los miembros del Consejo de ex parlamentarios a sesión de trabajo, con el objeto de escuchar, atender e incluir, en su caso, propuestas sobre la planeación y desarrollo del Parlamento Juvenil correspondiente.

Se podrán llevar cabo tantas sesiones como el Comité considere necesarias; mismas que se desarrollarán con el número de miembros del Consejo de ex parlamentarios que se encuentren presentes.

*Artículo 60.* Serán atribuciones de los integrantes del Consejo de ex parlamentarios:

- I. Sesionar a convocatoria del y con el Comité;
- II. Presentar propuestas y estrategias para la implementación del Parlamento Juvenil;
- III. Coadyuvar con el Comité Organizador en la planeación y desarrollo del Parlamento Juvenil;
- IV. Promover la difusión y participación de los jóvenes michoacanos en las diferentes ediciones del Parlamento Juvenil; y
- V. Las de más que el Comité les otorgue.

TRANSITORIOS

*Artículo Único.* El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, Morelia, Michoacán, a los tres días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

Atentamente

Dip. Héctor Gómez Trujillo



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Adriana Hernández Íñiguez**  
PRESIDENCIA

**Dip. Manuel López Meléndez**  
INTEGRANTE

**Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez**  
INTEGRANTE

**Dip. Mary Carmen Bernal Martínez**  
INTEGRANTE

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**  
INTEGRANTE

**Dip. Enrique Zepeda Ontiveros**  
INTEGRANTE

**Dip. Pascual Sigala Páez**  
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

**Dip. Pascual Sigala Páez**  
PRESIDENCIA

**Dip. Rosa María de la Torre Torres**  
VICEPRESIDENCIA

**Dip. Wilfrido Lázaro Medina**  
PRIMERA SECRETARÍA

**Dip. María Macarena Chávez Flores**  
SEGUNDA SECRETARÍA

**Dip. Belinda Iturbide Díaz**  
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE APOYO PARLAMENTARIO  
**Lic. Adriana Zamudio Martínez**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA  
**Lic. Jorge Luis López Chávez**

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA  
**Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias**

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS  
**Lic. Liliana Salazar Marín**

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y ASUNTOS EDITORIALES  
**Lic. Andrés García Rosales**

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA  
**Lic. Pedro Ortega Barriga**

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO  
**Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO**

CORRECTOR DE ESTILO  
**JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO**

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Sonia Anaya Corona, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)